Cristina Bravo Sánchez (1 de 2)
Secretaria-Intervención
Fecha Firma: 15/07/2025
HASH: 78aa7f20fbb656617a7b3bdd0fbb7f05

JAVIER MARCOS SANTOS (2 de 2)
ALCALDE
Fecha Firma: 15/07/2025
HASH: e345bc00493000d6ff2ecec7259132 71

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE LA VELLÉS, CELEBRADO EL DÍA 16 DE JUNIO DE 2025.

SEÑORES ASISTENTES:
ALCALDE PRESIDENTE: D. Javier Marcos Santos.
CONCEJALES:
D. César González Martín
D. Juan José Morales Marcos.
Dª María Cristina Montes Hernández.
Dª. María Encarnación Bernal Domínguez.
AUSENTES: Dª. María Teresa de Dios de Dios.
D. Pablo Cabero del Río.
SECRETARIA: Dª. Cristina Bravo Sánchez.

En La Vellés, a 16 de junio de 2025, siendo las 20,00 horas, previa citación al efecto y en 1ª convocatoria, se reunió el Pleno municipal en la Casa Consistorial, bajo la presidencia del Sr. Alcalde-Presidente, D. Javier Marcos Santos, asistido por mí, la Secretaria, concurriendo los señores concejales que arriba se expresan, al objeto de celebrar sesión ordinaria del Pleno del Ayuntamiento.

Tras comprobar el quórum legalmente exigido por el artículo 90 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, la Presidencia declara abierta y pública la sesión, procediéndose al examen de los siguientes asuntos incluidos en el orden del día de la sesión

ORDEN DEL DÍA

PRIMERO. Lectura y aprobación, si procede, del acta de la sesión anterior
De conformidad con lo preceptuado en el artículo 91 del ROF (Real Decreto 2568 / 86 de 28 de noviembre), por la Alcaldía se pregunta si algún miembro de la Corporación desea formular alguna observación al Acta de la sesión anterior, de fecha 19 de mayo de 2025. Sin alegaciones, el pleno acuerda por unanimidad de los concejales presentes aprobar el acta de la sesión anterior.

SEGUNDO. Aprobación, si procede, del Plan Estratégico Municipal de La Vellés.
La Alcaldía informa que el Plan Estratégico Municipal de La Vellés ha sido elaborado a lo largo de 2025 mediante un proceso participativo promovido por el Ayuntamiento,

Cód. Validación: CYE4FCQZAAZSCPXCG9447A4NQ
Verificación: https://lavelles.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 27

con la colaboración del personal técnico municipal, de distintas entidades sociales, agentes económicos y representantes políticos de todos los grupos municipales, asó como asociaciones, empresas, vecinas y vecinos.

El proceso se ha estructurado en tres fases principales:

1. Diagnóstico participativo, basado en el análisis de datos objetivos y en la recopilación de aportaciones ciudadanas a través de reuniones sectoriales, entrevistas con agentes locales, encuestas y buzones de sugerencias, abiertos tanto en formato presencial como digital.
2. Diseño estratégico colaborativo, mediante memorias de trabajo temáticas donde se definieron los ejes prioritarios, los objetivos generales y específicos, y se identificaron las líneas de actuación más relevantes.
3. Redacción y validación institucional, en la que los servicios técnicos municipales, con apoyo externo en planificación estratégica, sistematizaron el contenido, lo estructuraron en el presente documento y lo sometieron a revisión del Equipo de Gobierno.

La participación ciudadana ha sido una de las piedras angulares de este proceso.

Un Plan Estratégico Municipal (PEM), informa la Alcaldía, es un instrumento de planificación a medio y largo plazo que permite a los Ayuntamientos ordenar, coordinar y priorizar sus políticas públicas y sus recursos de forma coherente, participativa y orientada a resultados.

Su función principal es definir el modelo de desarrollo que el municipio desea alcanzar en un período determinado, en este caso, de 2025 a 2030.

A diferencia de otros planes sectoriales, el Plan Estratégico tiene una visión transversal e integradora, y aborda simultáneamente aspectos sociales, económicos, territoriales, ambientales, culturales y tecnológicos, siempre desde la singularidad y el contexto específico del municipio.

El calendario de implementación se articula en tres etapas clave:

1ª: 2025–2026: fase de despliegue inicial y puesta en marcha de medidas prioritarias.

2ª: 2027–2028: fase de consolidación, seguimiento y ajustes operativos.

3ª: 2029–2030: fase de evaluación, rendición de cuentas y preparación del siguiente marco estratégico.

Cód. Validación: CYE4FCQZAAZSCPXCG9447A4NQ
Verificación: https://lavelles.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 2 de 27

En cuanto al marco histórico, se hace un repaso desde los orígenes medievales a la consolidación agraria de los siglos XVIII y XIX, el éxodo rural del siglo XX y el arraigo, la identidad y la oportunidad rural del siglo XXI como una nueva etapa de oportunidades, así como al crecimiento de la Urbanización Fuente Vieja y su consolidación como entorno residencial vinculado funcionalmente a Salamanca.

En cuanto a los objetivos generales:

1. Mejora de la calidad de vida de todos los vecinos:
   - Reforzar los servicios sociales y sanitarios básicos en el municipio.
   - Promover entornos urbanos accesibles y seguros.
   - Garantizar el acceso a la atención de las personas mayores y dependientes.
   - Fomentar la igualdad de oportunidades, la inclusión y la lucha contra la soledad no deseada.
   - Apoyar la conciliación de la vida personal, familiar y laboral.
2. Reforzar la cohesión social y territorial:
   - Promover el arraigo de población joven y frenar la despoblación.
   - Fortalecer el tejido asociativo y comunitario del municipio.
   - Impulsar iniciativas intergeneracionales y de participación ciudadana.
   - Garantizar el acceso equitativo a los servicios públicos en todos los núcleos de población.
   - Potenciar los valores de identidad local y pertenencia.
   - Fomentar el empadronamiento.
3. Impulsar el desarrollo económico y social:
   - Revalorizar el comercio de proximidad y la economía circular.
   - Apoyar el relevo generacional en actividades agrícolas y ganaderas.
   - Fomentar el emprendimiento rural y la innovación local.
   - Promover el empleo de calidad en sectores emergentes o tradicionales.
   - Mejorar la formación y digitalización de los agentes económicos locales.
4. Preservar el entorno natural y patrimonial:
   - Proteger y poner en valor el patrimonio histórico, cultural y etnográfico del municipio.
   - Impulsar prácticas medioambientalmente sostenibles desde la administración

Cód. Validación: CYE4FCQZAAZSCPXCG9447A4NQ
Verificación: https://lavelles.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 3 de 27

y la ciudadanía.

- Reducir la huella ecológica de los servicios municipales.
- Mejorar la gestión de residuos, el reciclaje y la limpieza urbana.
- Fomentar la educación ambiental y el respeto al entorno natural.

5. Modernizar la administración y los servicios municipales:
   - Digitalizar progresivamente los servicios municipales y fomentar la administración electrónica.
   - Mejorar la transparencia, la atención al ciudadano y los canales de participación.
   - Potenciar la eficiencia interna de los recursos humanos y materiales municipales.
   - Reforzar la coordinación interadministrativa con la Diputación, la Junta de Castilla y León y el Gobierno de España.
   - Atraer financiación externa para proyectos municipales.
6. Planificar con visión de futuro:
   - Desarrollar una cultura de planificación estratégica y evaluación continua.
   - Establecer mecanismos de seguimiento con indicadores e informes públicos.
   - Promover la participación estructurada de la ciudadanía en los procesos estratégicos.
   - Alinear las políticas locales con la Agenda 2030 y la Agenda Urbana Española

   Integrar la perspectiva de género, infancia, mayores y ruralidad en todos los ejes del Plan.

Por su parte, el diagnóstico del municipio se inicia con la localización y el marco geográfico del municipio, se analiza la población y la evolución demográfica, la vivienda y los sectores productivos, la estructura económica, el comercio local, la movilidad, transporte y conexión con Salamanca, los servicios sanitarios y sociales, las infraestructuras básicas y la conectividad, y se concluye con unas tablas y gráficos sobre la evolución poblacional, la distribución por tramos de edad y la distribución de ocupación por sectores.

En cuanto a la evolución urbanística de La Vellés, refleja los cambios demográficos,

Cód. Validación: CYE4FCQZAAZSCPXCG9447A4NQ
Verificación: https://lavelles.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 4 de 27

sociales y económicos que ha vivido el municipio a lo largo del último siglo, orientado a un modelo compacto, accesible y sostenible.

Por lo que se refiere al análisis DAFO, que permite identificar los principales elementos internos y externos que condicionan la situación del municipio, se organiza en torno a cuatro ejes:

1. Debilidades: Envejecimiento poblacional acusado, pérdida progresiva del dinamismo demográfico juvenil, dependencia económica del entorno urbano, falta de oferta educativa en el propio municipio, etc.
2. Amenazas: Despoblación estructural del medio rural en Castilla y León, limitación competencial y presupuestaria de los pequeños municipios, volatilidad del sector agrícola y falta de relevo generacional y desigualdad territorial en el acceso a servicios especializados.
3. Fortalezas: Proximidad a Salamanca, buena accesibilidad, riqueza agrícola y tradición agroalimentaria, red social cohesionada, espacios públicos municipales renovados y multifuncionales y participación activa en programas provinciales.
4. Oportunidades: Disponibilidad de fondos europeos y líneas específicas para entornos rurales, cambios en hábitos residenciales tras la pandemia, revalorización de la economía de cercanía y el consumo responsable y participación en redes de cooperación entre municipios.

Los retos del municipio son: atraer y fijar población joven en un entorno rural con servicios limitados en el que se establece un diagnóstico del problema y una propuesta estratégica; envejecer con dignidad: atención a mayores y modelos de cuidado comunitario; activar el tejido económico local frente a la dependencia exterior; reforzar la cohesión social en un contexto de cambio generacional y dispersión territorial; reconvertir el municipio hacia un modelo sostenible, accesible y resiliente; y provechar el ciclo de planificación y fondos europeos para transformar el municipio.

En el marco estratégico se establecen varias vertientes:

1. Alineación con los Objetivos de Desarrollo Sostenible más estrechamente relacionados con el Plan.

- Alineación con la Agenda Urbana Española (AUE).
- Coherencia con los planes y estrategias autonómicas de Castilla y León.

Cód. Validación: CYE4FCQZAAZSCPXCG9447A4NQ
Verificación: https://lavelles.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 5 de 27

Conclusión: es un plan local con proyección multinivel, ya que se concibe como una herramienta de transformación local, pero también como una pieza coherente dentro del engranaje territorial más amplio.

En la visión de futuro, se parte de un análisis del municipio en la actualidad, y se continua con la visión del mismo en el 2030 desde el punto de vista social, económico, territorial, ambiental e institucional.

Se analizan los valores y principios del plan que serán: proximidad, equidad, sostenibilidad, innovación útil, identidad rural activa, corresponsabilidad y colaboración, y transparencia y rendición de cuentas.

Los ejes estratégicos se dividen en:

Eje 1: Cuidado y atención de las personas mayores. La Vellés, como la mayoría de los municipios rurales de Castilla y León, se enfrenta a un proceso de envejecimiento progresivo de su población. Actualmente, más del 30 % de sus habitantes tienen 65 años o más, lo que constituye un reto demográfico y un desafío estructural. El objetivo general es garantizar un sistema local de cuidados digno, accesible, integral y comunitario. A este, se añaden otros objetivos específicos, con líneas de actuación concretas.

Eje 2: Fomento de la natalidad y apoyo a la familia. El objetivo general pretende estimular la natalidad y facilitar la vida familiar en La Vellés mediante políticas públicas integrales. A este, se añaden otros objetivos específicos, con líneas de actuación concretas.

Eje 3: Impulso del comercio local. El objetivo general será reactivar y modernizar el comercio local de La Vellés como motor económico, de cohesión social y de sostenibilidad territorial. A este, se añaden otros objetivos específicos, con líneas de actuación concretas.

Eje 4. Mejora de servicios públicos e infraestructuras. El objetivo general será modernizar, ampliar y mantener los servicios públicos e infraestructuras municipales de manera equitativa, eficiente, sostenible y adaptada a las necesidades de toda la población, garantizando la calidad de vida y la igualdad territorial. A este, se añaden otros objetivos específicos, con líneas de actuación concretas.

Cód. Validación: CYE4FCQZAAZSCPXCG9447A4NQ
Verificación: https://lavelles.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 6 de 27

Eje 5. Apuesta por la cultura. El objetivo general es consolidar un ecosistema cultural local activo, accesible, intergeneracional y diverso que recupere el patrimonio, estimule la creación contemporánea, fortalezca el tejido asociativo y proyecte una imagen positiva e innovadora de La Vellés. A este, se añaden otros objetivos específicos, con líneas de actuación concretas.

Eje 6. Sostenibilidad y transformación digital. El objetivo general será el impulso de una transición ecológica y digital en La Vellés mediante políticas públicas que promuevan el uso responsable de los recursos, la eficiencia energética, la gestión inteligente del territorio, la inclusión digital de la población y la modernización tecnológica de la Administración. A este, se añaden otros objetivos específicos, con líneas de actuación concretas.

El Plan incluye epígrafes específicos relativos a la financiación, recursos, evaluación y seguimiento, así como varios anexos.

La Concejala, Dª. Mª Encarnación Bernal Domínguez, formula las siguientes consideraciones:

- El apartado 1.2 del primer objetivo general del Plan Estratégico, está incompleto (pág. 12). Se toma constancia.
- En lo relativo a los retos que tienen los servicios sanitarios esenciales, uno de ellos es ampliar la atención médica presencial. Este reto, informa, depende del número de tarjetas sanitarias, no del Ayuntamiento. La Alcaldía manifiesta que es por ese motivo, entre otros, por lo que se busca la interrelación con otras Administraciones Públicas.
- Del error en la página 85, al referirse a la dotación al Centro de Mayores de mayores. Se rectificará.

Concluido el debate, se procede a la votación del Plan Estratégico Municipal de La Vellés, quedando aprobado por mayoría absoluta, con los votos a favor de D. Javier Marcos Santos, D. César González Martín, Dª María Cristina Montes Hernández y D. Juan Jose Morales Marcos.

Dª. Mª Encarnación Bernal Domínguez vota en contra.

Cód. Validación: CYE4FCQZAAZSCPXCG9447A4NQ
Verificación: https://lavelles.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 7 de 27

TERCERO. Aprobación, si procede, de la propuesta de la adhesión a la Red de Entidades Locales de la Agenda 2030, que se presenta desde la Alcaldía, y del Plan de Localización e Implementación de los ODS de la Agenda 2030.

Por la Alcaldía se somete al Pleno del Ayuntamiento de La Vellés, la propuesta de adhesión a la Red de Entidades Locales de la Agenda 2030 en los siguientes términos:

"PROPUESTA AL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE LA VELLÉS PARA LA SOLICITUD DE ADHESIÓN A LA RED DE ENTIDADES LOCALES DE LA AGENDA 2030 PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE

La Red de Entidades Locales de la Agenda 2030 para el desarrollo sostenible de la Federación Española de Municipios y Provincias (FEMP) está formada por los Gobiernos Locales, que se comprometen a localizar e implementar los ODS de la Agenda 2030 de forma transversal en las políticas públicas municipales.

La actividad de esta Red está dirigida a favorecer la coordinación de actuaciones entre los Gobiernos Locales, permitiendo alcanzar mejores resultados en la implementación de la Agenda 2030 en los municipios, a través de la localización y desarrollo de los ODS en el ámbito local.

La Red es un instrumento que ofrece herramientas a los Gobiernos Locales para que alcancen sus objetivos, de acuerdo con la implementación de la Agenda 2030 en España.

Con la adhesión a la Red de Entidades Locales de la Agenda 2030 para el desarrollo sostenible, el Gobierno Local se compromete a determinar un conjunto de actuaciones, que deberán incorporarse en un Plan de Actuación o Estrategia Local, aprobado por el Pleno, que incluya un análisis de situación y un plan de localización e implementación de los ODS de la Agenda 2030.

Paralelamente, se deberá iniciar un proceso de información y sensibilización para la participación de todos los agentes locales, económicos y las organizaciones ciudadanas representados en la vida municipal, para su implicación en la implementación local de la Agenda 2030.

Además, las ciudades que participen en la Red deberán asumir, mediante acuerdo plenario, la Declaración en favor de la Agenda 2030 aprobada por la FEMP en el marco de su XII Pleno.

Es por todo ello, que el Alcalde de La Vellés presenta, para su debate y aprobación por el Pleno de la Corporación, la siguiente

PROPUESTA DE ACUERDO

1º.- El Pleno de la Corporación aprueba la adhesión del AYUNTAMIENTO DE LA VELLÉS a la Red de Entidades Locales de la Agenda 2030 para el desarrollo sostenible y, en consecuencia, se compromete a:

a) Trabajar en la aprobación de un Plan de Actuación o Estrategia Local, que

Cód. Validación: CYE4FCQZAAZSCPXCG9447A4NQ
Verificación: https://lavelles.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 8 de 27

en el que se elabore un análisis de situación y un plan de localización e implementación de los ODS de la Agenda 2030.

b) *Cumplir con las obligaciones y ejercer los derechos que se establecen en las Normas de Funcionamiento de la Red, aprobadas en la Asamblea celebrada el 21 de octubre de 2020, y actualizadas en la IV Asamblea celebrada el 5 de julio de 2024, en la que también se establecieron los importes de la cuota anual fijados en función del número de habitantes.*

2º.- Asumir la Declaración de la Agenda 2030 aprobada en el XII Pleno de la FEMP.

3º.- Que por el titular de Alcaldía o Presidencia se realicen todos los trámites oportunos para que la adhesión del Ayuntamiento de La Vellés a la Red de Entidades Locales de la Agenda 2030 para el desarrollo sostenible sea efectiva."

Concluida la lectura de la propuesta de la adhesión a la Red de Entidades Locales de la Agenda 2030, que se presenta desde la Alcaldía, se procede a su votación, quedando aprobada por mayoría absoluta, con los votos a favor de D. Javier Marcos Santos, D. César González Martín, Dª. María Cristina Montes Hernández y D. Juan José Morales Marcos.

Dª. Mª Encarnación Bernal Domínguez se abstiene.

En cuanto al Plan de Localización e Implementación de los ODS de la Agenda 2030, se procede a su análisis, en el que primeramente la Alcaldía expone que, tal y como se establece en la introducción, la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, aprobada por Naciones Unidas en 2015, representa un compromiso global para erradicar la pobreza, proteger el planeta y garantizar la prosperidad para todas las personas. Son 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS).

Las entidades locales desempeñan un papel esencial. La cercanía de los Ayuntamientos con la ciudadanía y su capacidad para gestionar competencias clave en materias como el medio ambiente, los servicios sociales, la igualdad, la educación, el urbanismo o la participación ciudadana, convierten a los municipios en actores insustituibles en la implementación efectiva de los ODS.

El Ayuntamiento de La Vellés, convencido de la necesidad de integrar los principios del desarrollo sostenible en la acción municipal, da un paso adelante mediante la elaboración del análisis de situación y plan de localización de los ODS.

Cód. Validación: CYE4FCQZAAZSCPXCG9447A4NQ
Verificación: https://lavelles.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 9 de 27

Esta iniciativa se enmarca en el propósito de adherirse a la Red de Entidades Locales para la Agenda 2030, promovida por la Federación Española de Municipios y Provincias (FEMP).

En cuanto a los objetivos del documento, son:

- Diagnóstico del municipio desde los objetivos de la ODS.
- Localizar los ODS prioritarios para el municipio.
- Implementar un plan de acción coherente, participativo y evaluable que integre los ODS en la planificación local y permita a La Vellés avanzar hacia un modelo de desarrollo más justo, inclusivo y sostenible.

La metodología del trabajo se basa en un enfoque participativo adaptado a las características del municipio.

En el diagnóstico del municipio desde el punto de vista del desarrollo sostenible, se analiza:

- El perfil socioeconómico y territorial de La Vellés.
- Análisis DAFO (Debilidades, Amenazas, Fortalezas y Oportunidades).
- Políticas y actuaciones municipales vinculadas a los ODS
- Grado de sensibilización y participación ciudadana.

En el marco estratégico de referencia, se distingue entre:

1.-Agenda 2030 y los 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible.

Cada ODS se traduce en metas específicas, que orientan la acción de los gobiernos a todos los niveles. A escala local, los Ayuntamientos son actores fundamentales en su implementación. En el caso de La Vellés, al menos doce de los diecisiete ODS se consideran directamente relevantes, con especial énfasis en los siguientes:

ODS 3: Garantizar una vida sana y promover el bienestar para todos en todas las edades.

ODS 4: Garantizar una educación inclusiva, equitativa y de calidad.

ODS 5: Lograr la igualdad entre los géneros y empoderar a todas las mujeres y niñas.

ODS 8: Promover el crecimiento económico sostenido, inclusivo y sostenible, el empleo pleno y productivo.

ODS 10: Reducir la desigualdad en y entre los países.

ODS 11: Lograr que las ciudades y los asentamientos humanos sean inclusivos, seguros, resilientes y sostenibles.

Cód. Validación: CYE4FCQZAAZSCPXCG9447A4NQ
Verificación: https://lavelles.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 10 de 27

ODS 13: Adoptar medidas urgentes contra el cambio climático y sus efectos.

ODS 17: Revitalizar la Alianza Mundial para el Desarrollo Sostenible.

2.-Agenda Urbana Española, que tiene como objetivo promover una planificación integrada, que permita a municipios y territorios afrontar los retos sociales, económicos y medioambientales del presente y futuro**.** Se fijan algunos objetivos para La Vellés.

3.-Estrategias autonómicas y provinciales relevantes. A nivel autonómico, Castilla y León aprobó en 2021 su Estrategia de Implementación de la Agenda 2030, que subraya el papel de las entidades locales como agentes clave.

4.-Conexión con el Plan Estratégico Municipal de La Vellés. El Plan estratégico de La Vellés aprobado recientemente se articula en torno a seis ejes que reflejan los valores y prioridades de la Agenda 2030.

En lo que se refiere a la localización de las ODS en La Vellés:

- En primer lugar, prioriza los ODS más importantes para el municipio.
- Se establece una alineación entre con políticas y planes locales.
- Se establece una tabla de correspondencia: ODS – Objetivos Locales – Indicadores.

El plan de implementación local se articula en torno a cinco objetivos estratégicos que agrupan las prioridades locales en desarrollo sostenible, con programas y medidas concretas por ODS en el que presentan una propuesta inicial de programas vinculados a los ODS priorizados, identificando los actores implicados y gobernanza multinivel.

Se establece, igualmente, el calendario de implantación, el sistema de seguimiento y evaluación, los medios para difundir y comunicar el Plan y los compromisos derivados de la adhesión.

Concluido el análisis del Plan de Localización e Implementación de los ODS de la Agenda 2030, el Alcalde explica que, uno de los objetivos que se busca, es que la adhesión de los Ayuntamientos a la Red de Entidades Locales de la Agenda 2030, y la aprobación del Plan de Localización e Implementación, otorga puntos para una subvención de la Agenda 2030 que quiere solicitarse por este Ayuntamiento.

Cód. Validación: CYE4FCQZAAZSCPXCG9447A4NQ
Verificación: https://lavelles.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 11 de 27

Seguidamente, se procede a la votación del Plan de Localización e Implementación de los ODS de la Agenda 2030, quedando aprobado por mayoría absoluta, con los votos a favor de D. Javier Marcos Santos, D. César González Martín, Dª. María Cristina Montes Hernández y D. Juan José Morales Marcos.

Se abstiene Dª. Mª Encarnación Bernal Domínguez.

CUARTO. Aprobación, si procede, de la Declaración Institucional con motivo del Día Internacional del Orgullo LGTBI, que se celebrará el próximo 28 de junio, a propuesta de la Junta de Gobierno de la FEMP.

La Alcaldía da lectura a la Declaración Institucional con motivo del Día Internacional del Orgullo LGTBI, que se celebrará el próximo 28 de junio, a propuesta de la Junta de Gobierno de la FEMP, del siguiente tenor literal:

"*El 28 de junio se conmemora el Día Internacional del Orgullo LGTBI, una fecha de alcance mundial que celebra la diversidad y recuerda la importancia de garantizar los derechos y libertades de todas las personas, con independencia de su orientación sexual.*

Esta jornada tiene su origen en los hechos ocurridos en 1969 en el barrio neoyorquino de Stonewall, que marcaron un antes y un después en la reivindicación de los derechos civiles del colectivo LGTBI. Desde entonces, esta fecha se ha consolidado como una oportunidad para reflexionar, reconocer los avances logrados y seguir construyendo una sociedad donde la dignidad, la libertad y la igualdad plena sea una realidad para todos.

En este 2025, desde la Federación Española de Municipios y Provincias (FEMP), queremos reiterar nuestro firme compromiso con los valores democráticos de igualdad, respeto, libertad y dignidad. Reivindicamos el papel de los gobiernos locales en la promoción de entornos seguros, inclusivos y respetuosos, en los que la diversidad sea comprendida como un valor compartido que enriquece la vida en comunidad.

Es fundamental reforzar el papel de las organizaciones de la sociedad civil, incluyendo a las entidades LGTBI como agentes de transformación social garantizando su participación activa en la elaboración y evaluación de las políticas públicas. Asimismo, consideramos esencial que las instituciones actúen con determinación frente a los

Cód. Validación: CYE4FCQZAAZSCPXCG9447A4NQ
Verificación: https://lavelles.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 12 de 27

discursos que promuevan la intolerancia, estableciendo mecanismos eficaces para prevenir y abordar posibles situaciones de discriminación.

Este año se cumple el 20 aniversario de la aprobación de la ley que permitió el matrimonio igualitario y la adopción conjunta por parejas del mismo sexo en España un avance significativo en el reconocimiento legal y social del colectivo LGTBI, que situó a nuestro país entre los más avanzados en el respeto a la diversidad familiar y a los derechos civiles.

Y si bien es cierto que España ha sido un país pionero fruto del trabajo conjunto de muchas personas, organizaciones e instituciones también reconocemos que aún persisten situaciones de desigualdad, violencia y rechazo que deben ser erradicadas con decisión y responsabilidad institucional, abordando -de forma integral- la realidad específica de las personas LGTBI, que además son racializadas, migrantes, con diversidad funcional o en situación de pobreza dado que ellas experimentan formas específicas y agravadas de discriminación. En este sentido, es importante promover políticas que atiendan estas circunstancias particulares con medidas de protección efectivas y proporcionales, siempre desde una perspectiva centrada en los derechos humanos y en la cohesión social.

Por ello, instamos al Gobierno de España a dotar de la dotación presupuestaria específica y sostenida a los gobiernos locales para que puedan seguir trabajando en:

• Protocolos específicos para la atención integral a víctimas de agresiones motivadas por intolerancia, priorizando la protección de menores, personas trans y colectivos especialmente vulnerables.

• Formación del personal municipal, especialmente en áreas como servicios sociales, seguridad ciudadana y educación, en materia de diversidad sexual y de género.

• Desarrollo de campañas educativas y de sensibilización que promuevan la convivencia, la tolerancia y el respeto a todas las personas.

Según datos recientes, aproximadamente la mitad de las víctimas LGTBI de agresiones físicas, sexuales o verbales registradas no denuncian estos incidentes debidos principalmente al miedo o a la falta de confianza en los procedimientos institucionales. Desde las entidades locales reiteramos nuestro compromiso para generar entornos de confianza, prevenir estas violencias y mejorar la respuesta institucional frente a

Cód. Validación: CYE4FCQZAAZSCPXCG9447A4NQ
Verificación: https://lavelles.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 13 de 27

cualquier manifestación de odio o discriminación.

Tampoco podemos obviar que, en el contexto internacional, asistimos con preocupación a retrocesos en materia de derechos humanos que afectan directamente al colectivo LGTBI. Los discursos de odio, la reversión de avances legales y la persecución institucional en algunos países ponen en riesgo principios fundamentales que deben ser preservados por la comunidad internacional.

Por todo ello, desde la FEMP expresamos nuestro apoyo a las políticas públicas que promuevan la igualdad de oportunidades y el respeto mutuo y subrayamos la importancia de la educación, la sensibilización y el diálogo como herramientas fundamentales para fortalecer la cohesión social y la tolerancia.

Invitamos a todos los gobiernos locales a sumarse a esta declaración y a continuar desarrollando iniciativas que refuercen la inclusión y el reconocimiento de todas las personas, con especial atención a quienes se encuentran en mayor situación de vulnerabilidad. Porque la dignidad y la igualdad no deben ser eslóganes, sino principios reales, sostenidos desde el trabajo conjunto, la responsabilidad democrática y el respeto a la libertad de todas las personas."

Concluida la lectura de la Declaración Institucional con motivo del Día Internacional del Orgullo LGTBI, que se celebrará el próximo 28 de junio, a propuesta de la Junta de Gobierno de la FEMP, queda aprobado por unanimidad de los miembros asistentes a la sesión plenaria, con los votos a favor de D. Javier Marcos Santos, D. César González Martín, Dª. María Cristina Montes Hernández, D. Juan José Morales Marcos y Dª. Mª Encarnación Bernal Domínguez.

QUINTO. Informe de gestión.

La Alcaldía da cuenta de los asuntos y gestiones que, desde la última reunión de este órgano, se han tratado y llevado a cabo en el municipio de La Vellés, cuya transcripción literal es la siguiente:

1. En el Pleno ordinario celebrado hoy, aprobamos:
    a. El Plan Estratégico Municipal de La Vellés, como instrumento rector de la política municipal para los próximos cinco años, que marcará las pautas a

Cód. Validación: CYE4FCQZAAZSCPXCG9447A4NQ
Verificación: https://lavelles.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 14 de 27

seguir en todas las áreas de gestión municipal, desde el urbanismo a las inversiones municipales, pasando por la sanidad, la oferta cultural y de ocio, o las actividades deportivas.

b. El Plan de Localización e Implementación de los ODS de la Agenda 2030 y la propuesta de adhesión a la Red de Entidades Locales de la Agenda 2030, a fin de promover el conocimiento, sensibilización e implantación de estos objetivos en La Vellés, promoviendo así el trabajo en red y la búsqueda de alianzas que impulsen políticas de cohesión local y que puedan permitirnos optar a subvenciones públicas para seguir mejorando y dinamizando nuestras infraestructuras y servicios públicos.

2. En cuanto a expedientes abiertos de cierta relevancia, mencionar que existen varios expedientes abiertos, en fase inicial, pendientes de emisión de informe, sobre la legalidad urbanística y adecuación a normativa de varios inmuebles sitos en el término municipal de La Vellés, de los cuales se irá informando según avancen las informaciones técnicas y jurídicas; e igualmente sobre una posible usurpación de vía pública en fase también de consulta técnica.

   Sobre el resto de expedientes en curso, especialmente sancionadores o de legalización, no hay novedades sobre cuanto se ha informado ya al Pleno en sesiones anteriores a la actual.

3. En materia de ayudas y subvenciones:

   a. Dentro de la subvención concedida por la Diputación Provincial, el pasado 2024, para la actualización y digitalización de archivos, la semana pasada se trasladó todo el archivo reciente del Ayuntamiento, compuesto por más de 600 cajas, para su clasificación, ordenación y digitalización por parte de la empresa concesionaria. El trabajo, que se demorará durante varios meses, nos permitirá posteriormente ofrecer a los vecinos de La Vellés información en tiempo real relativa a documentos antiguos, así como agilizar las gestiones municipales relativas a consultas de documentación de las últimas décadas.

   b. Hemos presentado la solicitud para la adquisición de puntos limpios móviles o de proximidad para su gestión por entidades locales, a fin de

Cód. Validación: CYE4FCQZAAZSCPXCG9447A4NQ
Verificación: https://lavelles.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 15 de 27

mejorar los servicios que presta el Ayuntamiento en esta materia y ampliar las fracciones de recogida de residuos.

c. Estamos tramitando la solicitud de una subvención para impulsar acciones dentro de la Agenda 2030, a la que queremos presentar un proyecto de transformación social, cultural y deportivo, con un nuevo área recreativo y de esparcimiento, que albergue la nueva piscina municipal, para intentar captar hasta 250.000 euros, lo que agilizaría mucho la consecución de esta obra que es de interés general para el municipio.

d. Hemos tramitado también la solicitud de subvención para financiar proyectos culturales en municipios de menos de 20.000 habitantes de Castilla y León, con cargo a la cual queremos desarrollar una propuesta festiva a finales del mes de septiembre, centrada en la música, que dinamice el final del verano en toda la comarca.

e. Hemos presentado la solicitud de inclusión en el Plan de Ayudas Culturales 2025 de la Diputación de Salamanca, para poder realizar actividades de este tipo este verano en el municipio, así como para mantener el apoyo a otras actividades que se llevan a cabo de forma habitual durante el año en la localidad.

4. En materia de empleo:

a. Nos hemos inscrito dentro del programa Campus Rural, que organiza por cuarto año el Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico, en colaboración con el Ministerio de Ciencia, Innovación y Universidades y la Conferencia de Rectores de Universidades Españolas, para que estudiantes de universidades públicas españolas puedan llevar a cabo prácticas en municipios de zonas rurales con problemas de despoblación, con el objetivo principal de contribuir al reequilibrio territorial e incentivar la llegada de capital humano a las zonas rurales despobladas de Castilla y León.

b. Está abierto el plazo para presentar ofertas a las dos plazas de Monitor de Ocio y Tiempo Libre que ofrece el Ayuntamiento para los Campus de Verano, e igualmente para que las familias interesadas puedan inscribir a

Cód. Validación: CYE4FCQZAAZSCPXCG9447A4NQ
Verificación: https://lavelles.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 16 de 27

sus hijos para participar en las mismas, que darán comienzo el día 1 de julio.

c. Igualmente, está abierto el plazo para la presentación de ofertas a las dos plazas de operario de servicios múltiples que convoca el Ayuntamiento dentro de la Oferta de Empleo Público para el Año 2025.

d. Informar también que la próxima semana está previsto llevar a cabo las entrevistas de selección de personal de las que debería salir un operario para colaborar en las tareas municipales durante los próximos seis meses, dentro de la subvención de empleo que promueve la Junta de Castilla y León: PLANIEL 2025.

5. Se han tramitado igualmente en este tiempo varias declaraciones responsables y proyectos de obra, para la rehabilitación y mejora de inmuebles, así como una bonificación de IBI urbano por instalación de placas solares, certificados de empadronamiento y transferencia de domicilio de vehículos.
6. En cuanto a otros proyectos en marcha:
    a. Como se ha informado ya en Plenos anteriores, seguimos avanzando en la implementación del circuito de Trail Running, que vamos a impulsar en colaboración con el Ayuntamiento de Pedrosillo el Ralo, y del que hay ya puesta en los caminos de ambos municipios parte de la señalética. Dicho proyecto pretende ofrecer un espacio para la práctica deportiva integrado con la naturaleza.
7. Se han cursado las notificaciones pertinentes a los propietarios de solares urbanos sin vallar para que procedan al vallado de los mismos antes de que venza el plazo señalado para ello. El mes de plazo para ejecutar los vallados venció ayer, día 15 de junio, y en los próximos días comenzarán a tramitarse los oportunos expedientes sancionadores por incumplimiento de una normativa que lleva aprobada ya desde el mes de septiembre del pasado año 2024.
8. En líneas similares, con fecha 11 de junio de 2025 se ha dictado un Bando instando a los propietarios de solares y terrenos, en casco urbano o limítrofes a este, a desbrozarlos y limpiarlos antes del 30 de junio, y advierto igualmente que, vencido este plazo, se iniciarán los oportunos expedientes sancionadores contra

Cód. Validación: CYE4FCQZAAZSCPXCG9447A4NQ
Verificación: https://lavelles.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 17 de 27

todos aquellos que incumplan dicha obligación.

9. En el capítulo de obras:
    a. Se encuentran en fase de ejecución las obras de humanización de las travesías, que está desarrollando la Junta de Castilla y León. Se está avanzando en la acera y el apeadero para el autobús en ambos márgenes de la carretera de Fuentesaúco, y a lo largo del mes de junio, o primeros del mes de julio, se iniciarán también los trabajos de fresado del asfalto y reasfaltado de ambas travesías, que en el callejero municipal corresponden con las carreteras de Fuentesaúco y Pedrosillo, la calle Zapardiel y la avenida del Arroyo.
    b. De forma paralela, se están ejecutando ya parte de las obras incluidas en el Plan Bienal de Cooperación 2024-2025, que sustituirá las redes de abastecimiento de agua de las carreteras de Fuentesaúco y Pedrosillo, mejorará parte del firme en la calle Zapardiel, continuará el acerado del camino del cementerio y sustituirá parte de la acera de la calle Triunfo.
    c. Aprovechando la presencia de maquinaria precisa de la empresa MAHOCI, se ha encargado a la misma levantar y hormigonar de nuevo todo el frente del Salón Polivalente, para sustituir así la vieja acera existente, levantada en varios puntos por las raíces de los árboles y que se encontraba en un pésimo estado de conservación.
    d. Los empleados municipales han arreglado varias averías de agua y finalizado las obras de la calle Camino del cementerio, en la que se ha entubado un tramo de cuneta de desagüe de aguas de lluvia, con lo que se pretenden solucionar los problemas existentes hasta la fecha de humedades y acumulación de agua en la calle y las viviendas cercanas.
    e. En cuanto a la obra en curso en la calle Iglesia, se ha finalizado el entubado de las redes de electricidad, alumbrado público y fibra óptica, cerrando la zanja abierta al efecto y retirando el poste existente hasta ahora en la esquina de la vivienda que adquirió el Ayuntamiento en la calle Iglesia nº 3. Se han realizado los cimientos con las edificaciones colindantes y se está preparando el terreno para poder hormigonar a lo

Cód. Validación: CYE4FCQZAAZSCPXCG9447A4NQ
Verificación: https://lavelles.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 18 de 27

largo de esta semana. Como saben, existe una oposición frontal de los vecinos, propietarios de la vivienda de la calle La Plata nº 1, que impide que podamos avanzar con la obra, no solo en cuanto se refiere al levantamiento de la pared divisoria con su propiedad, sino también a la pared de otro vecino que está sufriendo, indebidamente, las consecuencias de una actitud negligente y tozuda de estos señores, que en su momento deberán responder, si persisten en su empeño, por los daños y perjuicios que están causando al interés general del municipio, que por otra parte constituye ya un modo habitual en su modo y manera de relacionarse con esta Administración.

f. En las próximas semanas se repararán varias aceras en la Urbanización Fuente Vieja, que presentan daños en bordillos y baldosas.

g. Aunque no es propiamente una obra, parte del trabajo de las últimas semanas se centra también en el desbroce de todas las zonas verdes y de vegetación que son de titularidad municipal, dentro del municipio; una labor que ha sido complementada con la desbrozadora de la Diputación de Salamanca, y con los servicios de la Mancomunidad de La Armuña, de la que formamos parte.

h. También se ha finalizado las obras de instalación de nuevos paneles analizadores de cloro, y mejoras en los depósitos de agua de La Vellés y de la Urbanización Fuente Vieja, todo lo cual permite un mayor y mejor control de la calidad del agua en ambos núcleos de población, su monitorización continua telemática, y el aviso ante cualquier incidencia reseñable que pueda surgir, mejorando con ello la respuesta del Ayuntamiento, la rapidez y, en definitiva, el servicio que se ofrece a los vecinos.

10. Se ha anunciado el cartel de fiestas de san Juan, que se celebrarán del 20 al 23 de junio, dentro del cual se incluyen dos orquestas, una concentración de coches clásicos, una actividad infantil de toboganes de agua para los más pequeños, una tarde-concurso de DJ para animar a los más jóvenes, además de la tradicional Misa en honor a san Juan Bautista y la ya tradicional hoguera de san Juan, con

Cód. Validación: CYE4FCQZAAZSCPXCG9447A4NQ
Verificación: https://lavelles.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 19 de 27

cena compartida en la noche del 23 de junio. Os invito a todos a compartir estos momentos festivos, toda vez que recuerdo a los empresarios y trabajadores locales que, si bien las celebraciones están programadas para el fin de semana, el día festivo local está establecido el 24 de junio.

11. En cuanto a la gestión del Chiringuito, recuerdo que el Pleno del mes de mayo aprobó un nuevo PCAP para regir la licitación del mismo, ya que el fin último era que lo gestionase un particular, si bien es el Ayuntamiento quien, hasta la fecha, lo viene manteniendo. En el pleno pasado informé de las cuentas del negocio, de las que se hará un informe detallado de cara al mes de julio, pero ahora es el momento de informar que se ha adjudicado su explotación a una empresa, que se presentó a la licitación y que ha resultado adjudicataria. Se ha publicado en el Perfil del Contratante y el Tablón de Anuncios toda la información.

    Si no hay novedad, el Ayuntamiento explotará el Chiringuito hasta el 26 de junio, y el día 27 iniciará la nueva andadura la empresa adjudicataria, con un contrato de duración hasta el 31 de diciembre de 2025, transcurridos los cuales se podrá prorrogar, o en caso de falta de interés de las partes, reincidir. Todos los detalles relativos al asunto, son los que en su momento se establecieron en el Pliego.

    Sobre este asunto, referir también, como se hizo en el Comunicado de Alcaldía publicado el pasado 5 de junio, que se ha recibido una denuncia por parte de cinco vecinos de la localidad: Pablo Cabero del Río, Agustín Juez Solana, Librada María Cañedo Hernández, José María García Polo y Gregorio del Ser Quijano, contra el Chiringuito, cuya ubicación al parecer no es apropiada, dice su denuncia, por encontrase el establecimiento en una zona de riesgo sanitario en la que hay vertidos incontrolados recurrentes de aguas residuales.

    La información anterior, además de ser rotundamente falsa, no es sino una muestra más de la manipulación torticera e interesada de la realidad que quienes suscriben esta queja, que no son sino un intento de agitadores populares contra el Ayuntamiento, hacen de una serie de hechos que no afectan, en absoluto, a la salubridad del Chiringuito.

    En el exterior de este, se encuentra un pozo de bombeo, desde hace más de dos décadas, que impulsa las aguas residuales que se generan en la localidad hasta la

Cód. Validación: CYE4FCQZAAZSCPXCG9447A4NQ
Verificación: https://lavelles.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 20 de 27

depuradora, mediante un tubo que discurre por el cauce. Dicha bomba lleva años instalada en el mismo sitio, años incluso en que parte de los denunciantes formaban parte del Ayuntamiento, o de las candidaturas electorales a este, en cuyos programas se encontraba, explícitamente, la promesa de apertura del Chiringuito. Entiendo que no lo pensarían abrir cuando era ilegal e insalubre… o quizá, no lo sé, la insalubridad se ha producido mágicamente después de su derrota electoral.

En cualquier caso, dicha fosa no vierte aguas residuales incontroladas al cauce, pues pasa los pertinentes controles sanitarios y de vertidos, como no puede ser de otra manera. Además, el establecimiento cuenta con todos los permisos y parabienes legales, de funcionamiento y sanitarios, y así se ha constatado por las autoridades competentes en la visita que, ese día, efectuaron a las instalaciones y su entorno.

Aprovecho, una vez más, para pedir de aquellas personas que dedican su tiempo y sus esfuerzos a perjudicar el interés del municipio, a que sumen sus ganas y su entusiasmo a remar a favor del bien común, y no a poner la zancadilla a quienes, cada día, nos dejamos la piel para hacer crecer La Vellés, ponerla en el mapa, y dar la mejor imagen posible del pueblo, al que por supuesto no representan quienes malmeten sistemáticamente contra él.

12. En cuanto a actividades realizadas en este tiempo:
    a. El día 21 de mayo se celebró la sesión “La Administración cerca de ti”, en el Ayuntamiento, en la cual la Subdelegación del Gobierno en Salamanca y la oficina de la Seguridad Social pudieron acercar a los vecinos que les interesaba a ciertos aspectos prácticos en relación con la administración electrónica y los servicios que estas entidades ofrecen al ciudadano.
    b. Ese mismo día, el alcalde, junto a la Concejala de Mayores y Concejal de la Urbanización Fuente Vieja, acudieron a Alba de Tormes a la presentación de la Vera Effigies de Santa Teresa, dentro de las actividades organizadas por la Orden del Carmelo Descalzo con motivo de la veneración pública extraordinaria del cuerpo de la santa, donde fueron recibidos por el prior de la Orden, P. Miguel Ángel González, y la

Cód. Validación: CYE4FCQZAAZSCPXCG9447A4NQ
Verificación: https://lavelles.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 21 de 27

alcaldesa de la villa ducal, Concepción Migúelez.

c. El día 22 de mayo, se estrenó el cargador de coches eléctricos que el Ayuntamiento ha instalado, de la mano de Iberdrola, junto al Chiringuito.

d. El viernes 23 de mayo, el alcalde participó en una entrevista en Vive! Radio Salamanca, en que puso en valor las actividades que se desarrollan en La Vellés y el potencial y atractivo de la localidad para vecinos y visitantes.

e. Ese mismo día, la Concejala de Mayores asistió a la entrega del Galardón "Toro de Oro", otorgado por la Consejera de Agricultura de la Junta de Castilla y León al mejor toro de la feria de la Virgen de la Vega 2024 de Salamanca.

f. El día 26 de mayo, el alcalde acudió, en la Catedral Nueva de Salamanca, a la Misa presidida por el Obispo de la Diócesis en Acción de Gracias por el nombramiento del nuevo Papa, el agustino León XIV.

g. El día 30 de mayo, el alcalde acudió, en el Acuartelamiento General Arroquia de Salamanca, a los actos con motivo del Día de San Fernando; y ese mismo día, en Pedrosillo el Ralo, a los actos con motivo de la XXV Edición del evento cultural "El Danzar de los danzares", que organiza la Dirección Provincial de Educación y que reunió a más de 1.300 escolares de toda la provincia en el Colegio de Pedrosillo.

h. El 3 de junio, el alcalde, junto a otros representantes de la comarca, se reunió en Valladolid con el Director General de Desarrollo Rural de la Junta de Castilla y León, para abordar la solicitud presentada por La Vellés, a la que se han adherido varios municipios del entorno (Pedrosillo el Ralo, Arcediano y Negrilla de Palencia), para reconcentrar las zonas rústicas de la zona y mejorar con ello la productividad y rentabilidad de las explotaciones agrarias.

i. El 5 de junio, el alcalde y la concejala de Mayores asistieron, en el Patio de Escuelas Menores de la Universidad de Salamanca, a los premios de la Asociación Española contra el Cáncer.

j. El día 9 de junio, el alcalde acudió, en Tamames, junto al Diputado

Cód. Validación: CYE4FCQZAAZSCPXCG9447A4NQ
Verificación: https://lavelles.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 22 de 27

Provincial de Educación y Patrimonio Documental, Ángel Peralvo, a los actos con motivo del Día Internacional de los Archivos, dado que el Ayuntamiento de La Vellés es beneficiario de la subvención de la Diputación para la gestión, actualización y digitalización de su Archivo Municipal.

k. El 10 de junio, el alcalde, acompañado de numerosas autoridades y empresarios locales y regionales, acudió, en el Casino de Salamanca, a la presentación del suplemento de La Gaceta de Salamanca: "Salamanca se transforma".

l. El 12 de junio, el alcalde acudió a los actos organizados por el Ayuntamiento de Salamanca con motivo de la festividad de san Juan de Sahagún, patrón de la ciudad.

m. Ese mismo día, el alcalde acudió, en el Aula Magna de la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad San Pablo CEU de Madrid, al concierto homenaje a las víctimas del terrorismo que organizaba la Fundación NEOS.

n. El día 13 de junio, el alcalde acudió a los actos festivos del municipio de Espino de La Orbada, con motivo de la celebración de san Antonio.

o. El día 15 de junio, el alcalde acudió a los actos festivos del municipio de Cabezabellosa de la Calzada, con motivo de la celebración de sanAntonio.

13. En cuanto a actividades próximas previstas:

a. El 17 de junio, el alcalde y la concejala de Mayores acudirán a la Gala del Deporte que organiza, en Teatro Unicaja, el diario Salamanca RTV al Día.

b. Ese mismo día, el alcalde acudirá, en el Casino de Salamanca, al almuerzo empresarial "Diálogos para el Desarrollo", organizado por Management Activo, que contará con las intervenciones del ex ministro Iñigo de la Serna, y Albert Rivera.

c. El miércoles 18 de junio, el alcalde y la concejala de Mayores acudirán, en el Auditorio Miguel Delibes de Valladolid, a la entrega de los Premios Castilla y León.

d. El día 19 de junio, el alcalde acudirá, en la Delegación Territorial de la

Cód. Validación: CYE4FCQZAAZSCPXCG9447A4NQ
Verificación: https://lavelles.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 23 de 27

Junta de Castilla y León, a una jornada informativa con la Directora de la Agencia de Protección Civil de la Junta de Castilla y León.

e. El viernes 20 de junio, el alcalde y la concejala de Mayores acudirán a los actos festivos del municipio de Cabrerizos, con motivo de la celebración de las fiestas del Señor.

f. Del 20 al 23 de junio, se celebrarán las fiestas patronales de san Juan Bautista en La Vellés, cuyo programa ya se ha difundido.

g. El martes 24 de junio, el alcalde acudirá a la reunión del Consejo de Salud del Área de Pedrosillo el Ralo.

h. El 26 de junio, el alcalde y la concejala de Mayores acudirán a la gala con motivo de la XIII Edición de los Premios Carbajosa Empresarial, en el Prado de la Vega de la localidad.

i. El 27 de junio, el alcalde acudirá a los actos festivos del municipio de san Pedro del Valle, con motivo de la celebración de sus fiestas patronales.

14. En cuanto a las Resoluciones de Alcaldía dictadas en este tiempo, de las que no se haya informado directa o indirectamente en los puntos anteriores, cabe señalar las siguientes:

    a. Resolución de Alcaldía 2025-0087, de 31 de mayo, por la que se declara en ruina inminente el inmueble ubicado en la calle acera de Carrevilla nº 4.

15. Sobre otros asuntos pendientes:

    a. Por las obligaciones primordiales de las últimas semanas, no se han podido aún deslindar varios prados municipales que no se hayan bien delimitados y que vienen siendo labrados de forma irregular por los agricultores linderos; ni ha dado tiempo a rectificar el trazado de parte de la valla del prado municipal que discurre junto a la calzada de Toro, cuya alineación no corresponde con las directrices marcadas por la Junta de Castilla y León tras sus recientes actuaciones.

    b. En relación al asunto anterior, seguimos en conversaciones con la Junta de Castilla y León y con la Gerencia Territorial del Catastro para que procedan a rectificar la cartografía catastral conforme las nuevas indicaciones.

    c. Hemos recibido la autorización del Servicio Territorial de Medio Ambiente para entresacar pinos de los dos pinares de que es titular el Ayuntamiento en la

Cód. Validación: CYE4FCQZAAZSCPXCG9447A4NQ
Verificación: https://lavelles.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 24 de 27

zona de Gansinos, a fin de garantizar un crecimiento adecuado y sostenible de estas especies, y recuperar el uso de estas zonas forestales. Estamos pendientes que se ejecute por la empresa responsable.

d. Estamos pendientes de subsanar una serie de deficiencias en la documentación presentada para la inscripción de la Fundación Municipal de Cultura en el Registro de Fundaciones, a fin de que pueda comenzar a funcionar cuanto antes.

e. Ha salido a subasta el inmueble sito en la calle Galiana nº 18 de La Vellés, promovida por el Ayuntamiento, a través de REGTSA, para poder recuperar el coste de la demolición de este inmueble que, en su momento, fue declarado en ruina, esta se ejecutó subsidiariamente por el Ayuntamiento, pero cuyo pago no ha sido satisfecho por los propietarios.

En relación con lo anterior, en las próximas semanas saldrá a subasta también la vivienda sita en la calle La Plata nº 5.

La Alcaldía expone que, antes de pasar al turno de ruegos y preguntas, y en virtud del art. 91.4 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se somete a votación por el Pleno de la urgencia para incorporar como punto extraordinario la aprobación de las fiestas locales para el año 2026, que ha sido solicitada por la Oficina Territorial de Trabajo.

Se procede a la votación de la urgencia para tratar el asunto, que queda aprobada por mayoría absoluta con el voto favorable de D. Javier Marcos Santos, D. César González Martín, Dª. María Cristina Montes Hernández y D. Juan José Morales Marcos.
Se abstiene Dª. Mª Encarnación Bernal Domínguez.

La Alcaldía expone que, visto el escrito de la Oficina Territorial de Trabajo de Salamanca, en que solicitan que el Ayuntamiento adopte acuerdo sobre la fijación para este municipio de las fiestas locales para el año 2026, la Corporación debe acordar las mismas.
Debatido el asunto, se acuerda por unanimidad de los miembros asistentes a la sesión plenaria, con el voto favorable de D. Javier Marcos Santos, D. César González Martín,

Cód. Validación: CYE4FCQZAAZSCPXCG9447A4NQ
Verificación: https://lavelles.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 25 de 27

Dª. María Cristina Montes Hernández, D. Juan José Morales Marcos y Dª. Mª Encarnación Bernal Domínguez, fijar las festividades locales los días:

26 de junio de 2026.

28 de agosto de 2026.

Dicho acuerdo se remitirá a la Oficina Territorial de Trabajo, para que proceda a su publicación en el B.O. de la Provincia de Salamanca.

SEXTO. Ruegos y preguntas.

La Concejala Dª Mª Encarnación Bernal Domínguez formula las siguientes preguntas:

1.- Sobre el tema de los parques, comenta que siguen fallando algunos tornillos en los columpios. Por la Alcaldía se informa que la empresa los arregló, pero se volverá a insistir para que lo revisen todo.

2.- Sobre el coste de la cuota de la Agenda 2030. Se informa que la cuantía será de 100 euros anuales.

3.- Sobre las sillas que se prestaron para el espectáculo del "Danzar de los Danzares" celebrado en Pedrosillo El Ralo, considera que se podrían haber prestado otras en mejores condiciones. La Alcaldía informa que fueron esas las sillas que quisieron.

La Alcaldía quiere dejar constancia, antes de finalizar el turno de ruegos y preguntas, que considera una falta de lealtad institucional y un hecho incomprensible la actitud de un concejal, Pablo Cabero, que en el ejercicio de su cargo puede presentar una queja, tratar en el pleno un asunto, o incluso llamar al Alcalde para comentar que, a su juicio, el Ayuntamiento estaba realizando una actividad susceptible de ser perjudicial para los vecinos, en el Chiringuito; que, en vez de eso, presente una denuncia, falsa además, ante la autoridad sanitaria.

Considera vergonzoso que desde el propio Ayuntamiento no se pueda comentar una queja de este tipo.

Explica que en el exterior del Chiringuito hay un pozo de bombeo que recibe el agua residual del pueblo, y que desde allí es canalizada hasta la depuradora, lo que además viene siendo así desde hace muchos años. Este pozo se limpia trimestralmente (por Diputación o por el Ayuntamiento, a través de una empresa privada), y todas las

Cód. Validación: CYE4FCQZAAZSCPXCG9447A4NQ
Verificación: https://lavelles.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 26 de 27

mañanas es revisada su bomba por el personal del Ayuntamiento, asegurándose de que todo es correcto. Existe un tubo, en el mismo cauce del arroyo del Prado, que se ha roto por la limpieza de los cauces, pero no es el de la fosa ni vierte aguas residuales como se ha insinuado, ni emite malos olores.

Explica que no ha existido una sola queja en este sentido por los usuarios del Chiringuito, siendo los que se quejan los que nunca han estado en el mismo durante esta etapa.

Concluye manifestando que quiere dejar constancia que no permitirá que se falte a la verdad y que se dude de la legalidad de la actuación del Ayuntamiento, y por ende de la suya, puesto que se ha cumplido la legalidad administrativa y sanitaria en todo momento y de forma escrupulosa, y jamás se ha puesto en juego la salud de las personas. Insinuar eso es algo muy serio, y no se consentirá que se acuse al Ayuntamiento de poner en riesgo la salud de los vecinos.

Igualmente, la Alcaldía quiere dejar constancia de que el último punto del Orden de día de las sesiones plenarias ordinarias, suele ser la presentación por este órgano de un informe al Pleno, que como tal no se somete a votación, y del cual se responsabiliza en su totalidad, ya que es él quién lo presenta.

En relación con lo dispuesto en el art. 88 del ROF, la Alcaldía concede la palabra a D. Jesús María Cañedo Hernández, que en representación de su madre Dª. Consuelo Hernández Villoria, había solicitado por escrito en las semanas previas al Pleno poder asistir e intervenir en él. Manifiesta en su intervención su disconformidad con algunas actuaciones llevadas a cabo por este Ayuntamiento en relación con los expedientes abiertos sobre los bienes inmuebles a nombre de su madre, en la calle La Plata nº 1. La Alcaldía responde las cuestiones planteadas y se entabla un debate entre ambos.

Finalizado este, y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Alcalde dio por terminada la sesión, levantándola a las 22,10 horas del día del encabezamiento, de la que se extiende la presente Acta por la Secretaria, de lo que doy fe.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

Cód. Validación: CYE4FCQZAAZSCPXCG9447A4NQ
Verificación: https://lavelles.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 27 de 27